

Acta de la Reunión de la Comisión de CEAT Fecha: 27/10/2020.

1.	<b><i>Hora de inicio y nómina de asistentes</i></b>
	<p>Hora de inicio 15 horas.  Participaron de la reunión  Presidente FACPCE Silvio Rizza  Coordinador por la Mesa Directiva Dr. Sergio Edgardo Pantoja  Coordinador por la Mesa Directiva Dr. Aníbal Omar Marsall  Miembro del Consejo Asesor del CECyT Dra. Silvia Guadalupe Catinot  CECYT - Director Área Dr. Germán López Toussaint  Coordinador Técnico Buenos Aires Dr. Oscar Andrés Fernández  Coordinador Técnico Catamarca Dr. Antonio Repele  CPCE Catamarca Dr. Marcos Kon  CPCE Chaco Dr. Diego Jose Romero Villán  CPCE Chubut Dra. Rosana Bottinelli  CPCE CABA Dr. Alejandro Crivella  CPCE CABA Dr. Aldo Maggiolo  CPCE CABA Dra. Miriam Sandra Roldan  CPCE Córdoba Dr. Diuvigildo Yedro  CPCE Córdoba Dr. Arturo Zarazaga  CPCE Corrientes Dr. Jeronimo García Sarmiento  CPCE Corrientes Dr. Gustavo Alejandro Paré  CPCE Entre Rios Dra. Judith Evangelina Tista  CPCE Formosa Dr. Oscar Kraupner  CPCE Formosa Dra. Mariel Acosta  CPCE Jujuy Dra. Teresa Gomez  CPCE Jujuy Dr. Hector Calisaya  CPCE Jujuy Dr. Ricardo Ariel León Toneatti  CPCE Neuquén Dra. Daniela Borjovic  CPCE Neuquén Dra. Alejandra Perez  CPCE Río Negro Dr. Gustavo Suarez  CPCE Rio Negro Dra. Sandra Bottaro  CPCE San Juan Dra. Maria Silvia Derito Zapata  CPCE Santa Cruz Dr. Horacio Vargas  CPCE Santa Fe CI Dr. Carlos Alberto Annichini  CPCE Santa Fe CI Dra. Susana Cuervo  CPCE Santa Fe CII Dr. Ricardo Rodolfo Doctorovich  CPCE Santa Fe CII Dr. Miguel A. Felicevich  CPCE Santa Fe CII Dr. Rubén Miguel Rubiolo  CPCE Santa Fe CII Dra. Lorena M. Almada  CPCE Santiago del Estero Dra. Luisa Elvira del Valle Argañarás  CPCE Ushuaia Dra. Andrea Fabiana Page  CPCE Ushuaia Dr. Guillermo José Echazú  CPCE Tucumán Dr. Agustín Zeppa</p>
2.	<b><i>Detalle de temas tratados según Orden del Día</i></b>
2.1	<p><b><i>Resolución General AFIP 4838. Análisis de la misma. Consideraciones y acciones a desarrollar.</i></b></p> <p>Con motivo del dictado de la R.G. 4838 por parte de AFIP, norma que implementa un régimen de información de planificaciones fiscales nacionales e internacionales, se analiza la misma a efectos de considerar posteriores cursos de acción a seguir en cuanto a las implicancias que podría tener dicha normativa en cuanto a las responsabilidades del profesional en Ciencias Económicas.</p> <p>El presidente de la FACPCE en uso de la palabra agradece la participación y el debate que se generará sobre dicha resolución y expone anticipadamente sobre las enriquecedoras conclusiones que seguramente surgirán de la reunión. El Dr. Oscar Fernandez expone en detalle un trabajo que desarrollo al respecto, junto a normas relacionadas, el cual se adjunta a la presente.</p>

	<p>El Dr. German Lopez Thoussaint también informa sobre un documento preparado por el CECyT sobre la norma en cuestión, el cual esta anexado a la presente.</p> <p>Algunos participantes exponen su opinión al respecto en el sentido que esta resolución está basada en normativas de la OCDE y que el profesional tiene que informar en otros países solo las planificaciones agresivas y que la resolución de AFIP determinará por la web que tipo de planificaciones serán la que se tengan que informar, siendo esto un exceso de facultades por parte del organismo.</p> <p>En el debate algunos manifiestan que esta norma atenta contra el ejercicio profesional, afecta el secreto profesional y que habría impugnar la misma por medio de los recursos respectivos. Otros participantes proponen hacer una presentación a la AFIP a efectos de solicitar la modificación de la misma pues excede el marco de legalidad y razonabilidad.</p> <p>Al respecto se resuelve se prepare un documento con un análisis detallado de la R.G.4838 y argumentos a efectos de solicitar la modificación de la misma. Dicho documento se elevará a Mesa Directiva de la FACPCE para su consideración y posterior presentación en AFIP. Los profesionales que participaran en la redacción del mismo son la Dra.Teresa Gomez, el Dr. Oscar Fernandez, el Dr. Ruben Rubiolo y el Dr. Alejandro Crivella.</p>
<b>2.2</b>	<b><i>Proyecto de modificación Leyes Impuesto a las ganancias y sobre bienes personales.</i></b>
	<p>El Dr. Sergio Pantoja informo sobre los proyectos de modificación de las leyes del impuesto a las ganancias y bienes personales para promover la inversión en pesos.</p> <p>En el impuesto a las ganancia el proyecto propone eximir del impuesto a los intereses obtenidos en depósitos en pesos con clausulas de ajustes y los rendimientos e intereses producidos por colocaciones de capital de instrumentos en moneda nacional que emita el gobierno destinados a fomentar la inversión productiva.</p> <p>En el impuesto sobre los bienes personales el proyecto expone que determinadas inversiones no quedaran gravadas si permanecen en el patrimonio durante 270 días en forma continua o discontinua o bien si se mantienen desde el 1 de diciembre hasta el mes de mayo del año siguiente. Dichas inversiones son los depósitos a plazos fijos, inversiones en títulos públicos, obligaciones negociables en moneda nacional y cuota partes de fondos comunes de inversión, instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a la inversión productiva y depósitos en cajas de ahorros con algunas excepciones.</p>
<b>3.</b>	<b><i>Propuestas a consideración de Mesa Directiva sobre temas del Orden del Día tratados</i></b>
	Documento que será confeccionado por parte de los integrantes designados a efectos de solicitar a AFIP modificación de la R.G.4838
<b>4.</b>	<b><i>Temas pendientes para la próxima reunión</i></b>
	--
<b>5.</b>	<b><i>Hora de finalización y fecha de la próxima reunión</i></b>
	Se finaliza a horas 17.

.....  
Coordinador Técnico